

SANTIAGO, 15 JUL. 2020

RESOLUCION N° 0968

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en los artículos 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 21.094; en la Ley N° 18.834; en las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y oficio N° 3610 de 2020, todos de la Contraloría General de la República; en la resolución exenta N° 4884 de 1997 y sus modificaciones, y lo solicitado por el Director de Desarrollo y Gestión de Personas mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

1.- Que, según se ha informado, el cargo de Director del Departamento de Gestión Organizacional estará vacante a contar del día 20 de julio de 2020. Por tanto, opera la regulación interna que resulta aplicable para los casos de elección de nuevo director y de vacancia.

2.- Que, en razón de la pandemia provocada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, la Universidad Tecnológica Metropolitana procedió a dictar el Protocolo de Gestión y Continuidad de Servicio ante la Contingencia Sanitaria COVID-19, mediante resolución exenta N° 484 de 2020. En ella se establece el trabajo a distancia como modalidad de continuidad de servicios. En consecuencia, la concurrencia al lugar de trabajo se encuentra suspendida.

3.- Que, el artículo 3 de la resolución exenta N° 4884 de 1997 dispone que *"cuando proceda nombrar Decano o Director de Departamento, el Rector podrá hacer una consulta a la comunidad académica, para cuyos efectos, dentro de los 60 días anteriores a aquél en que éstos deban cesar en sus cargos, convocará para un día determinado a una elección e inscripción de candidatos"*.

4.- Que, atendida la imposibilidad material de realizar la votación según la facultad que establece la resolución exenta N° 4884 de 1997, al tenor de lo señalado en el basamento segundo de este acto administrativo, es menester darle continuidad operativa a las funciones que debe realizar el director de departamento subrogante.

5.- Que, así las cosas, se ha estimado prudente que, para cumplir con ese mandato de manera cierta y concreta, el director subrogante sea nombrado por el Rector, atendida las facultades que le entrega el artículo 20 de la resolución exenta N° 1166 de 2020, que indica que el Director será nombrado por el Rector, y el artículo 81 letra a) del Estatuto Administrativo, que dispone que la autoridad facultada para hacer el nombramiento puede alterar el orden de subrogancia en los cargos de exclusiva confianza, como acontece en la especie, por tanto

RESUELVO:

Asígnese la función de Director del Departamento de Gestión Organizacional Subrogante, a don **Manuel Letzkus Palavecino**, a contar del día 20 de julio de 2020.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)
Programa de Sustentabilidad
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Departamento de Gestión Organizacional
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

PCT

PCT